# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Referencia.: C.D. Nº 19/2010 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PEDAGOGICA" Segundo Llamado**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 13:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Abog. Osvaldo Duarte
b) **Junta Financiera** : C.P. María Cristina González y Econ. Mabel Recalde
c) **Junta Técnica** : Téc. Delia Pineda e Ing. Douglas Oneto Bonzi

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota MEC-UOC Nº 1622/2010 de fecha 21/10/2010, remitida por el Abog. Marco Ferreira, Encargado de Despacho la U.O.C, al Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes
c) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
d) Reporte del llamado.
e) Acta de apertura de sobres, de fecha 02/11/10, redactada por la UOC, dejando constancia que se ha presentado una sola oferta.
f) Adendas Nº 1, modificando la fecha y horario para la presentación y apertura de la oferta.
g) Acta de apertura de las ofertas técnicas (Sobre Nº 1), de fecha 08/11/10, redactada por la UOC
h) Dictamen MEC/UOC/AJ Nº 105/2010, de fecha 15/11/2010, referente al análisis de los documentos presentados por los oferentes del llamado de referencia.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1. **Documentos sustanciales**

| REQUISITO | DOMINIQUE PHILIPPE JEAN DEMELENE | BASE IS |
|---|---|---|
| Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 DNCP. | Cumple | No Cumple |
| Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple |
| Constitución de la Sociedad si correspondiere. | Cumple | Cumple |

***BASE IS*** *no cumple con los requisitos considerados sustanciales por la normativa vigente,- Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07., pues* ***ha omitido (deja en blanco)*** *la modalidad de contratación, el nombre de la Convocante, la descripción del llamado, la fecha y el ID.*

Conforme al ítem 17 del Anexo 1 se analiza la OFERTA TECNICA, de ambos oferentes, según el Anexo IV "Evaluación de Currículo de Consultores".

2. **Total de puntos otorgado a cada oferente, sobre la "Oferta Técnica"**

| Empresa Oferente | Total de Puntos |
|---|---|
| DOMINIQUE PHILIPPE JEAN DEMELENE | 91 |
| BASE IS | 100 |

- **Observación:** Este Comité de Evaluación ha solicitado la participación, para la "Evaluación de Currículo de Consultores", de la Sra. Nina Villalba, del Centro de Investigación e Innovación y de la Sra. Elena Beatriz Martínez Riquelme de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica.

**BASE IS** y **Dominique Philippe Jean Demelene** han obtenido puntaje mayor a 70 puntos, que es el mínimo exigido para que las ofertas no sean rechazadas y se pueda dar apertura de las ofertas económicas, de conformidad al ítem 17 del Anexo 1, por lo que se procederá a invitarles a participar del acto de apertura del sobre Nº 2 que contiene la "oferta económica". Se deja constancia que la oferta económica del oferente BASE IS (Base Investigaciones Sociales) no será abierto, debido a que la oferta del mismo es **DESESTIMADA** por presentar en forma incorrecta la *Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP*, que es un documento considerado sustancial. Siendo las 17:00 horas, el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de cursar las invitaciones mencionadas.

Siendo las 09:00 horas del 30/11/2010, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, adicionando a los documentos citados al inicio de la presente, los siguientes:

1. Notas cursadas a las firmas oferentes **BASE IS** y **Dominique Philippe Jean Demelene** invitándoles a participar del acto de apertura del sobre Nº 2 que contienen la "oferta económica".
2. Acta de apertura del sobre Nº 2, de la firma oferente **Dominique Philippe Jean Demelene**, de fecha 26/11/2010, que contiene la oferta económica.
3. Oferta económica de la firma oferente **Dominique Philippe Jean Demelene.**

### 3. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

| Empresa Oferente | Oferta Total |
|---|---|
| **DOMINIQUE PHILIPPE JEAN DEMELENE** | 95.250.000 |

### 4. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1 – numeral 10

| REQUISITO | DOMINIQUE PHILIPPE JEAN DEMELENE |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| Fotocopia de la Patente Comercial | Cumple |

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Desestimar** la oferta presentada por **BASE IS**, por presentar en forma incorrecta la *Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.*

2. **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 19/2010 CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PEDAGOGICA SEGUNDO LLAMADO a la firma oferente **DOMINIQUE PHILIPPE JEAN DEMELENE.**, con RUC 3897759-1, de conformidad con el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22/05/2009, que establece que *"…En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"*. conforme al siguiente cuadro:

| Código Catálogo | Descripción del Bien | U.M. | Present. | Cant. | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 80101507-013 | Consultoría para la elaboración de Propuesta Pedagógica | Unidad | Evento | 1 | 95.250.000 | 95.250.000 |
| | Precio total | | | | | 95.250.000 |

**3.** Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de esta evaluación.

Siendo las 17:00 horas del día martes 30 de noviembre de 2010, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

ECON. MABEL RECALDE
Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ
Dirección Financiera

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Dirección General de Administración y Finanzas

TEC. DELIA PINEDA
Dirección Administrativa